

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 80844

Origen: Cámara Representantes - Bonilla Suárez, Edgar Antonio; Escajal De Vargas, Ruben Ary; Francolino Taborda, Rubens Walter; Fresia Hernández, Carlos María; Garat, Carlos M.; Goñi Castelao, Héctor Homero; Ituño Sapriza, Luis Alfredo; Martínez Roux, Orosmán; Muniz Durand, Horacio; Requiterena Vogt, Alfonso; Santoro, Walter R.

Análisis: - Con ingresos no superen 2 salarios mínimos nacionales. - Régimen alojamiento vitalicio. - Pago monto máximo 20% pasividad. - Modificación a. 7 - Ley N° 15.900, de 21 de octubre de 1987. - Adjudicación anual Banco Hipotecario. - Reglamentación conjunta Bancos Previsión Social e Hipotecario.

Título: PASIVO BAJOS INGRESOS. VIVIENDAS. ADJUDICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
09-08-1988	CRR	2877/1988	PASIVO BAJOS INGRESOS. VIVIENDAS. ADJUDICACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDAS	CRR	2877/1988
ESPECIAL ARRENDAMIENTOS URBANOS (BICAMERAL) (85)	CRR	2877/1988

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
20-02-1990	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2093
09-08-1988	CRR	Ordinaria . Sesión:34	Diario Nro.2014
15-11-1988	CRR	Ordinaria . Sesión:62	Diario Nro.2036

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2877/1988	30652/0	

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
09-08-1988	CRR	2877/1988	Entrada a Cámara de Representantes.
09-08-1988	CRR	2877/1988	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:635 Página:407 Diario:2014 OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDAS
09-08-1988	CRR	2877/1988	Texto proyecto inicial. Tomo:635 Página:407 Diario:2014
09-08-1988	CRR	2877/1988	Se distribuye repartido. Rep.30652/0
15-11-1988	CRR	2877/1988	Rectificación del trámite. Tomo:637 Página:421 Diario:2036 ESPECIAL ARRENDAMIENTOS URBANOS (BICAMERAL) (85) Se vota afirmativamente (45 en 47).-
20-02-1990	CRR	2877/1988	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:644 Página:39 Diario:2093
23-03-1990	CRR	2877/1988	Recepción por parte de Archivo. Folios: 10